



13 de marzo 2020



Alerta Tributaria

Modificación de cronograma de vencimientos de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta 2019.

El día de hoy 13 de marzo del 2020, se publicó en el Diario El Peruano la Resolución de Superintendencia N° 054-2020/SUNAT, la cual ha modificado el plazo establecido para la presentación de las declaraciones juradas anuales del IR para los contribuyentes que, en el ejercicio gravable 2019, hubieren obtenido ingresos netos de cualquier categoría que no superen las 2300 UIT (esto es de hasta S/ 9, 660,000).

Las nuevas fechas máximas para la presentación y pago del impuesto correspondiente a estos contribuyentes se detalla en el siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	24 de junio de 2020
1	25 de junio de 2020
2	26 de junio de 2020
3	30 de junio de 2020
4	1 de julio de 2020
5	2 de julio de 2020
6	3 de julio de 2020
7	6 de julio de 2020
8	7 de julio de 2020
9	8 de julio de 2020
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	9 de julio de 2020

Puede encontrar la referida resolución en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550